

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

168**MADRID NÚMERO 54****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.067 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Raquel Buenache García, como autora de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de cuotas diarias de 3 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raquel Buenache García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.653/10)